



Resolución Gerencial Regional

Nº 012 -2011- GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 26 ABR. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 027-2011 -REGION CALLAO/CE de fecha 11 de Abril de 2011, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 077-2011-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 13 de Abril de 2011, el Informe Nº 893-2011-GRC/GRI-OC de fecha 13 de Abril de 2011, emitidos por la Oficina de Construcción; el proveído s/n de fecha 13 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 958-2011-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Abril de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0650-2010-REGION CALLAO (TERCERA CONVOCATORIA) derivada de la Licitación Pública Nº 0006-2010-REGION CALLAO, para la "Ejecución de la Obra Construcción de la Institución educativa Especial Anexo Ventanilla Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.A. ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 1'697,718.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 11 de Abril de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los informes de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 112,457.59 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 59/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 112,458.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, mediante proveídos s/n de fecha 26 de abril de 2011, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura solicitan la expedición de la Resolución Gerencial correspondiente de conformidad con lo establecido por el numeral 2º del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200;



Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 112,457.59 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 59/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.A. respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0650-2010-REGION CALLAO (tercera convocatoria) derivada de la Licitación Pública Nº 0006-2010-REGION CALLAO, para la "Ejecución de la Obra Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo Ventanilla Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0650-2010-REGION CALLAO (tercera convocatoria) derivada de la Licitación Pública Nº 0006-2010-REGION CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eco. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial